Mendoza, 27 de septiembre de 2017

## VISTO:

El Expediente CUY Nº 0017966/2017, la Nota CUY: 0010089/2017 y la Ordenanza Nº 018/CD-12, y

## CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2, obra la nota de referencia, mediante la cual la Secretaria Académica solicita que se llame a Concurso para el cargo: Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, carácter Interino, para el espacio curricular: "Didáctica y Curriculum", del Profesorado Universitario de Educación Primaria, Profesorado Universitario de Educación Inicial, Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas, Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual, Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora y Licenciatura en Terapia del Lenguaje.

Que, además solicita al Departamento de Didáctica que ratifique o rectifique la propuesta del llamado a concurso, los integrantes propuestos para integrar la Comisión Asesora del Concurso y el perfil requerido para el puesto.

Que en fs. 2 vta., el Departamento de Didáctica ratifica la propuesta elevada por Secretaría Académica.

Que, en fs. 3, Dirección de Presupuesto informa que del análisis presupuestario realizado surge que existe la disponibilidad para acceder a lo solicitado en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, carácter Interino.

Que, en fs. 4, corre agregado, el informe de Secretaría Académica, donde se detalla la descripción del título (carrera), disciplina, subdisciplina y espacio curricular, respecto al Plan de Estudio.

Que, en fs. 5, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 31 de agosto de 2017, sugiere al Consejo Directivo aprobar la Comisión Asesora y el perfil para el Concurso de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, carácter interino, para el espacio curricular: "Didáctica y Currículum" y sugiere que el Concurso sea de carácter abierto.

Que, en fs. 5, el Consejo Directivo, en su sesión del día 31 de agosto de 2017, aprueba el despacho de Comisión.

Que, en fs. 13, el Director Técnico-Académico, informa las fechas propuestas para el periodo de información e inscripción del llamado en curso.

## POR ELLO.

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Llamar a Concurso de Antecedentes y Coloquio, Abierto, para cubrir UN (01) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple - carácter interino, para el dictado del espacio curricular: "Didáctica y Curriculum" del Departamento de Didáctica, correspondiente a las carreras: Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual, Licenciatura en Terapia del Lenguaje, Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora, Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas, Profesorado Universitario de Educación Primaria y Profesorado Universitario de Nivel Inicial.

ARTÍCULO 2.-El perfil requerido para cubrir el cargo es el siguiente:

- ✓ Poseer Título de Profesor de Licenciado en Ciencias de la Educación, Profesor Universitario de Educación Primaria o afines
- ✓ Acreditar antecedentes de Investigación y/o Extensión.
- ✓ Poseer Experiencia en el ámbito Educativo Superior.

ARTÍCULO 3.- La Presente Convocatoria se regirá por la Ordenanza Nº 018/CD-2012.

RESOLUCIÓN Nº 541
RES 2017 541-CD (FE) Convocatoria JTP S - Didáctica y Curriculum corr

Lic. ROSERIS LOTIMA LUST of Directio Gral Administrative Facuate du Educación Universidad Nacional de Cuyo Dra. MÓNICA FLISABETH CASTILLA

DECANA

Favillad de Educación

Universidad Nacional de Guyo





ARTÍCULO 4.- La publicación de la convocatoria se realizará por TRES (3) días, del 4 al 6 de octubre de 2017, a partir de cuyo vencimiento comenzará el periodo de inscripción que se extenderá por TRES (3) días. Se brindará información en Dirección Técnico- Académica de esta Facultad, Sede Campus — Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, en horario de 08:30 a 12:30.

ARTÍCULO 5.- Los aspirantes deberán inscribirse en Mesa de Entradas de esta Unidad Académica, Sede Campus, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, del 9 al 11 de octubre de 2017, en horario de 08:30 a 12:30.

ARTÍCULO 6.- Los interesados deberán presentar: Ord. 18/CD-2012 (III - Art. 7 - a) b) y c))

- a) Solicitud:
- b) Currículum Vitae: UNA (1) copia en papel y UNA (1) digitalizada, UN (1) juego de la carpeta de probanzas de los antecedentes indicados consistente en fotocopias autenticadas de los originales de las certificaciones, debidamente legalizadas por la institución otorgante. Mesa de Entradas de la Facultad, podrá autenticar las fotocopias no legalizadas únicamente con la presentación del certificado original. La Carpeta de antecedentes debe coincidir con el detalle del Currículum Vitae. Indicar el lugar donde puede ser consultado.
- c) Diseño de un trabajo práctico sobre una temática del programa vigente del espacio curricular concursado. TRES (3) copias del desarrollo del mismo.

ARTÍCULO 7.- Designar como miembros integrantes de la Comisión Asesora a los siguientes profesores:

Titulares:

Prof. Miriam del Carmen QUINTEROS

Prof. Diego Alejandro DÍAZ PUPPATO

Prof. Mónica Teresa MATILLA

Suplentes:

Prof. Nélida ESNAL

Prof. María Cecilia SAYAVEDRA Prof. Gladys Emilia PALACÍN

ARTÍCULO 8.- La Comisión Asesora deberá realizar la evaluación de los inscriptos teniendo en cuenta todos los aspectos estipulados en la Grilla para la descripción, el análisis y la ponderación de los antecedentes y actuación de los concursantes: antecedentes, trabajo práctico y coloquio según Anexo II de la mencionada Ordenanza.

ARTÍCULO 9.-. El dictamen final de la Comisión Asesora deberá ser notificado a los aspirantes dentro de los TRES (3) días de emitido y será impugnable por defectos de forma o procedimiento, así como por manifiesta arbitrariedad, dentro de los DOS (2) días de su notificación. Este recurso deberá fundarse por escrito e interponerse ante el Decano.

ARTÍCULO 10.- La Resolución del Consejo Directivo será publicado y notificado a los concursantes mediante entrega de copia certificada bajo recibo. Los mismos podrán impugnar dicha resolución dentro del plazo de los TRES (3) días de su notificación, fundamentándose en defectos de forma y/o de procedimiento o por manifiesta arbitrariedad, debiendo resolver la misma el Consejo Directivo.

ARTÍCULO 11.- El/la docente que resultare designado deberá asumir sus funciones dentro de los QUINCE (15) días corridos posteriores a su notificación.

ARTÍCULO 12.- Comunicar, publicar e insertar en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 541

RES 2017 541-CD (FE) Convocatoria JTP S - Didáctica y Curriculum Priscila Penin

Lic. ROBERTO LUTHAR LUST a/o. Dirección Gral. Administrativa Facultad de Educación Universidad Navional de Cuyo Ora. MÓNICA ELISABETH CASTILLA

DECANA

Facultad de Educación

Universidad Nacional de Cuyo